

**AUTORIZA LICENCIA MEDICA a
CASTILLO SALAZAR JORGE ANDRES
ADMINISTRATIVO Grado 13,º E.M.**

**DECRETO Nº 08
CHILLÁN VIEJO, 06/01/2009**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, en su Artículo 110, para funcionarios Municipales; El Decreto Alcaldicio Nº 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

La Licencia médica presentada por Don(Doña) CASTILLO SALAZAR JORGE ANDRES, por 5 días a contar del 05/01/2009, emitida por el Doctor(a) **ROLANDO CARRASCO ROSENTHAL**.

D E C R E T O

1.- AUTORIZA la Licencia Médica Nº24389860 de fecha 05/01/2009 a Don (Doña) CASTILLO SALAZAR JORGE ANDRES, por 5 días desde el 05/01/2009 hasta el 09/01/2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTOR DE ADMIN.Y FINANZAS

PAQ /FFV/ ygc
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes